



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

PATRICIA PERTUZ LLANOS

**Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -
IMEBU**

Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Administración Pública
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU
Nit	804014968-1
Nombre funcionario	PATRICIA PERTUZ LLANOS
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	39
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Restringir acceso como administrador a todo los usuarios de la entidad.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



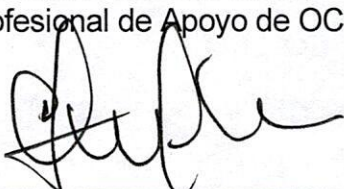
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Respecto a las licencias de Windows son tipo OEM lo que significa que al momento de dar de baja el equipo de cómputo se da de baja dicha licencia. Como ya se indicó las licencias de Office 365 y Antivirus se renuevan anualmente
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://imebu.gov.co/control_interno/2026/20260318_Informe%20de%20Software%20Legal%20Vigencia%202025.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@imebu.gov.co

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO		Fecha creación del formato: 2018-12-28	
				Código: V-GCI-FO06	Versión:4.0
		INFORME DE GESTIÓN / SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			

1. DATOS GENERALES

OFICINA:	Sistemas
PERIODO ANALIZADO:	Vigencia 2025
TEMA:	Informe de Software Legal
FECHA DE PRESENTACIÓN:	18-03-2026
ELABORÓ:	Nombre: Clara Azucena Sáenz CPS Profesional de Apoyo de OCI Firma: 
APROBÓ:	Nombre: Patricia Pertuz Llanos Jefe Oficina Control Interno Firma: 
DIRIGIDO A:	Nombre: Clinfor Bello Castillo- Director IMEBU.

2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del 100% de las directrices en materia de Derechos de Autor y Administración de Sistemas e Inventarios Ofimáticos, acorde a lo preceptuado en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 603 de 2000, Circular 17 de 2011 y Circular 027 de 2023 de la DNDA; en la totalidad de los equipos y software revisados de la entidad, mediante un seguimiento donde se adopten las recomendaciones detectadas, en un plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación del presente informe.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar la titularidad y legalidad de las licencias de software instaladas en los equipos de cómputo (servidores y estaciones de trabajo).
- Realizar el inventario detallado de hardware y software, garantizando que el software instalado corresponda a los adquiridos.
- Dar cumplimiento a las Circulares de la DNDA (como la Circular 027 de 2023 y la Directiva Presidencial 02 de 2002) sobre el uso de software legal en entidades públicas.



3. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. DESCRIPCIÓN

La información corresponde a la cantidad de hardware y software de propiedad del IMEBU, de la vigencia 2025.

✓ IDENTIFICACIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPOS

El inventario es el siguiente:

EQUIPOS

TIPO	UNIDADES
Equipos de cómputo de escritorio HP ProDesk 400 G5 SFF	14
Servidor HPE Proliant DL 20 Gen9 Windows Server 2016 Standard.	1
Equipos de cómputo de escritorio ACER Veriton X2630G.	7
Equipos de cómputo Todo en Uno Lenovo ThinkCentre Neo 50a 24 Gen 5	4
Equipos de cómputo portátiles HP 240 G7 Notebook.	5
Equipos de cómputo portátiles COMPUMAX Onix Series Notebook.	4
Equipos de cómputo portátiles ACER Aspire 3 A315-34-C1EG.	4
TOTAL	39

EQUIPOS DE IMPRESIÓN

TIPO	UNIDADES
Impresoras multifuncionales EPSON L1455	2
Impresoras EPSON L2010	2
Impresora multifuncional EPSON WF-C5790	1
Impresoras Láser HP M201dw	2
Impresora Láser HP M127fn	1
Impresora Láser HP P1006dn	1
Impresora Láser HP M141w	1
Impresoras EPSON L3210	5
Fotocopiadora Ricoh MP 501	1
TOTAL	16

LICENCIAS ADQUIRIDAS

TIPO	UNIDADES
Licencias de Antivirus	35
Licencias de Microsoft 365	38
Licencias de Windows	39
TOTAL	112

Se constató que todo el software instalado en los equipos es licenciado, según certificado expedido por el Profesional Universitario de Sistemas de la entidad.

✓ **ACCIONES ADELANTADAS Y/O MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS PARA VERIFICAR EL SOFTWARE INSTALADO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO.**

Restringir acceso como administrador a todos los usuarios de la entidad.

✓ **ACCIONES ADELANTADAS PARA EVITAR LA INSTALACION DE SOFTWARE NO AUTORIZADO EN LOS EQUIPOS DE LOS FUNCIONARIOS.**

Se han configurado usuarios sin permisos como “administrador”, para evitar la instalación de software por parte del personal que los utiliza.

✓ **ACCIONES DE VERIFICACION DE UTILIZACION DE CADA SOFTWARE ADQUIRIDO POR LA ENTIDAD.**

La adquisición de los equipos de cómputo se hace con licenciamiento de Windows, las licencias de Office 365 y Antivirus se renuevan anualmente mediante procesos contractuales.

✓ **ACCIONES DE CONTROL DE ADECUADO USO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS A DISPOSICION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.**

La entidad no cuenta con acciones de adecuado uso de las herramientas ofimáticas.

✓ **INVENTARIO DE SOFTWARE DESARROLLADO POR LA ENTIDAD**

La entidad no ha desarrollado software.

✓ **DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN LA ENTIDAD**

Respecto a las licencias de Windows son tipo OEM lo que significa que al momento de dar de baja el equipo de cómputo se da de baja dicha licencia. Como ya se indicó las licencias de Office 365 y Antivirus se renuevan anualmente.

✓ **ACCIONES DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS**

La entidad realiza un proceso contractual para hacerle mantenimiento a los equipos de cómputo, para la vigencia.

✓ **ACCIONES DE REPARACION DE LOS EQUIPOS**



La entidad realiza un proceso contractual de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo, para la vigencia.

✓ **ACCIONES DE AUDITORIA DE INFORMACION**

SOFTWARE	ACCIONES DE VERIFICACION
Antivirus	La licencia tiene vigencia, la instalación del antivirus se realiza mediante el perfil del administrador.
Página Web	Se asignan usuarios para actualización de página web, en el cual queda registrada al momento de realizar cambios o actualización de la misma.
Sistema de correspondencia	Aplicativo mediante el cual se registra todas las Peticiones que ingresan a la entidad, teniendo usuario y contraseña; adicional existe modulo web en la página de la entidad para que las personas puedan radicar sus solicitudes y hacer seguimiento.
Sistema Financiero	Software que está en la nube, que cuenta con modulo presupuesto, contabilidad, tesorería, inventario y nómina; el cual cuenta con usuario y contraseña para su acceso.
Acceso a Internet	La entidad cuenta con un servicio dedicado de internet, el cual se da a través de la red cableada y a través de wifi.

✓ **ACCIONES DE CUSTODIA, CONTROL Y GUARDA DE LA INFORMACION, MEDIOS Y LICENCIAS**

Las licencias de Windows están registradas en cada equipo de cómputo y las licencias de Office 365 y Antivirus tiene un panel web de administración de las mismas.

✓ **VERIFICACION DE EXISTENCIA Y CONOCIMIENTO DE LAS POLITICAS DE ADMINISTRACION DE SOFTWARE Y HARDWARE**

La entidad cuenta con la Política General de Seguridad de la Información, la cual se encuentra en la versión 01 del 30 de junio de 2022, por lo cual esta desactualizada.

4. CONCLUSIONES

El IMEBU da cumplimiento estricto a lo dispuesto en la Ley 603 de 2.000, donde todos los programas de computador instalados y utilizados en la operación cuentan con sus respectivas licencias y soportes legales.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO		Fecha creación del formato: 2018-12-28	
				Código: V-GCI-FO06	Versión:4.0
		INFORME DE GESTIÓN / SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			

Acorde a la certificación expedida por el Profesional del área de Sistemas todos los softwares están autorizado, garantizando así la seguridad jurídica de la entidad y la integridad de su infraestructura tecnológica.

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar visitas periódicas por el Profesional del área de Sistemas mediante muestreo a las diferentes dependencias para evaluar el cumplimiento a la aplicación de las normas de uso de software.
- ✓ Informar a funcionarios y contratistas sobre la prohibición de instalar software personal o pirata en equipos de la organización para evitar riesgos legales y de seguridad, mediante jornadas de sensibilización.
- ✓ Establecer políticas, manual operativo de gestión informática procedimientos, formatos y demás documentos necesarios para operativa del proceso.

